

## **RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0010-15**

### **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL PADRÓN NACIONAL DE CONTRIBUYENTES BIOMÉTRICO DIGITAL (PBD-11)**

La Paz, 18 de mayo de 2015

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto en el parágrafo III del artículo 53 y numeral 7 del artículo 66, de la Ley Nº 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que la disposición transitoria primera de la Resolución Normativa de Directorio Nº 10-0009-11, de 21 de abril de 2011, establece la obligación del contribuyente de realizar la actualización de su información a través de la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales de acuerdo a un cronograma.

Que mediante el artículo 3 de la Resolución Normativa de Directorio Nº 10-0007-15 de 10 de abril de 2015 se establece un cronograma para la actualización de información de los contribuyentes en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PBD-11) de acuerdo a la terminación del Número de Identificación Tributaria (NIT).

Que con la finalidad de que todos los contribuyentes con NIT con terminación en los dígitos 0 al 2, inscritos con anterioridad al 9 de mayo de 2011, puedan cumplir con la actualización de datos, es necesario ampliar los vencimientos establecidos.

Que conforme al inciso p) del artículo 19 del Decreto Supremo Nº 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley Nº 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del inciso a) del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio Nº 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

#### **POR TANTO:**

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el artículo 64 de la Ley Nº 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Se amplía el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución Normativa de Directorio Nº 10-0007-15 de 10 de abril de 2015, para la actualización de información en el Padrón Biométrico Digital (PBD-11) de los Números de Identificación Tributaria (NIT) con terminación en los dígitos 0 al 2 hasta el día 22 de mayo de 2015.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Erik Ariñez Bazzan

**Presidente Ejecutivo a.i.**

Servicio de Impuestos Nacionales